



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA CORRESPONDIENTE
AL EXPEDIENTE 05/2019_CIE**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO
ABIERTO ORDINARIO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y
REALIZACIÓN DE UN CURSO ONLINE SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE
LA POBLACIÓN Y SUS OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL
PROYECTO DEL CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL
ENVEJECIMIENTO**

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (código de proyecto 0348_CIE_6_E)

Por Resolución de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, con fecha 3 de septiembre de dos mil diecinueve se aprueba la licitación para cubrir los servicios objeto del contrato para el diseño, producción y realización de un curso online sobre el envejecimiento de la población y sus oportunidades, en el marco del proyecto del Centro Internacional sobre el Envejecimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Órgano de Contratación de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 2019, a la vista del informe de evaluación de la documentación correspondiente a los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor y tras la apertura pública de la proposición económica de las empresas presentadas y admitidas en la fase de licitación, y la valoración de las mismas siguiendo los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas aprobados para esta contratación, establece el resultado que se detalla a continuación:



EMPRESA	Calificación total criterios objetivos	Calificación total criterios subjetivos	CALIFICACIÓN TOTAL
Breamo Editorial S.L.	52,27	30	82,27
Ingenia	65,00	16,25	81,25
Fundación CTIC Centro Tecnológico	55,81	20	75,81
Método Estudios Consultores S. L.	64,56	10	74,56
Visión Líquida S.L.	60,09	12,5	72,59
Implicatum Consultoría S.L.	54,92	12,5	67,42
IP Learning E-Ducativa S.L.	43,80	20	63,80
Clictic	49,37	12,5	61,87
Netex Knowledge Factory S.A. y Atendo Calidade S.L. UTE	41,16	18,75	59,91
Enclave Formación SLU	44,59	15	59,59
Axia Intelligent Larning S.L.	44,50	15	59,50
Tagen Ata S. Coop.	42,22	12,5	54,72
Estrategia Infinita S.L.	34,66	10	44,66

De acuerdo con los antecedentes expuestos **resulta como oferta seleccionada** BREAMO EDITORIAL S.L. que, de acuerdo con lo ofertado y aplicando las fórmulas establecidas, obtiene una puntuación de 82,27 puntos, de los cuales 30 puntos corresponden a la valoración de los criterios subjetivos y 52,27 puntos a criterios objetivos, por los motivos que se exponen respecto de cada uno de los criterios:

1. Contextualización y propuesta de metodología (hasta 10 puntos):

Obtiene 7,5 puntos. La propuesta parte de los contenidos que sobre el Centro Internacional sobre el Envejecimiento (CENIE) están explicitados tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en la información recogida en la web del proyecto, situando como objetivo, en la amplia contextualización de su propuesta, dos referencias básicas que conforman la base estructural del CENIE: su aspiración a ser un centro de excelencia y a constituir un esfuerzo hispano-luso en pos de una visión conjunta de ambos países. Para ello, presentan la opción de crear un acuerdo de cooperación para acometer los trabajos requeridos con uno de los Centros de referencia mundial en el campo de la investigación sobre envejecimiento, The National Innovation Centre for Ageing (NICA) del Reino Unido. Es de valorar positivamente que la propuesta supondría un impulso en los objetivos globales del CENIE, teniendo en cuenta que se trataría de un paso pionero, estratégico y singular para favorecer su conexión con un ecosistema reconocido y prestigioso en el campo de actividad que protagoniza el proyecto, que además basa sus fundamentos conceptuales en el abordaje del envejecimiento en las mismas líneas que ha expresado desde su creación el CENIE.

Por otra parte, basada en la colaboración citada, optan, en su propuesta, por ofertar la adaptación, tanto de la versión en español como de la versión en portugués, de un curso, recientemente desarrollado por entidad de la



Universidad de Newcastle con una propuesta metodológica que se ajusta a los requerimientos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

2. Descripción detallada del servicio y determinación de las labores a realizar (hasta 10 puntos):

Obtiene 10 puntos. A tratarse de una adaptación de un curso ya existente, la descripción del mismo es exhaustiva y completa, se ha adjuntado a cada una de las 21 lecciones en que está estructurado, un apartado destinado a describir, de forma pormenorizada, las tareas concretas que requerirá la adaptación, no sólo idiomática; así se contempla, la grabación de dos sesiones (focus groups), en España y en Portugal, ex profeso para cada una de las versiones en español y portugués, la adecuación de los datos contenidos en las preguntas que conforman los test de evaluación y las presentaciones de cada lección a los datos de la realidad de los países ibéricos, las alocuciones serán realizadas, previa adecuación contextualizada a las realidades española y portuguesa, por locutores nativos profesionales para cada versión. En definitiva, la propuesta, en lo que se refiere al criterio valorado, no deja lugar a incertidumbre, en cuanto a su plasmación real y la acreditada calidad del proceso de producción que avala su origen.

Aportan un acuerdo de aceptación del National Innovation Centre for Ageing (NICA) del Reino Unido, como entidad que posee los derechos de autoría del curso.

3. La organización y calendario del trabajo (hasta 10 puntos):

Obtiene 7,5 puntos. La propuesta aporta un calendario y una descriptiva organización del trabajo que, dado el escaso tiempo disponible para ejecutar los trabajos requeridos en la convocatoria, y en aras a garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por el Programa de Cooperación INTERREG V- A, España-Portugal, 2014-2020, POCTEP , del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), permite realizar una consideración positiva al partir de un material ya existente y que conlleva una concreta operativa para alcanzar el producto final y requerimientos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. Experiencia del personal asignado al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución (hasta 5 puntos):

Obtiene 5 puntos. El equipo propuesto, más allá de los adscritos a la empresa que presenta la propuesta, constituye uno de los grandes activos de la oferta, no solo por el curso online ofrecido, sino por las potencialidades que abre para el CENIE la alianza con un Centro tan prestigioso. Analizando, concretamente,



cada una de las personas que conforman el equipo y los roles que desempeñan para la ejecución de los trabajos requeridos en esta contratación, nos encontramos ante una realidad organizativa de primer nivel mundial que, además, acreditan con los currículos, reconocimientos y premios recibidos. Por otra parte, la incorporación al equipo de los técnicos de VOICE, organizada integrada en el National Innovation Centre for Ageing (NICA) del Reino Unido, que es una organización líder mundial en su campo, garantiza que la adaptación, en los trabajos de adecuación de los contenidos para las versiones española y portuguesa, así como el desarrollo de las sesiones “focus groups”, gocen de la calidad del curso original producido en inglés.

Respecto a los criterios objetivos, la puntuación obtenida es el resultado de la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones administrativas de acuerdo con lo ofertado.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 22 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Salamanca, **este Órgano de Contratación**

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Exp. 05_2019_CIE. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CURSO ONLINE SOBRE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y SUS OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL CENTRO INTERNACIONAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO”** a favor de la empresa indicada, de acuerdo con la oferta presentada:

BREAMO EDITORIAL S.L.

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le sea notificado a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Salamanca, de conformidad con el artículo 27.1 letra c) de la LCSP.

Salamanca, 18 de octubre de 2019

A blue ink handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "Fundación General" and the University of Salamanca seal. Below the signature, the text "Fdo. Óscar González Benito" is printed.

Fdo. Óscar González Benito